

Guatemala, 10 de julio de 2026
OFICIO DAI-038-07-2026/JACM

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes.
Contralor General de Cuentas.
Contraloría General de Cuentas.
Su Despacho.



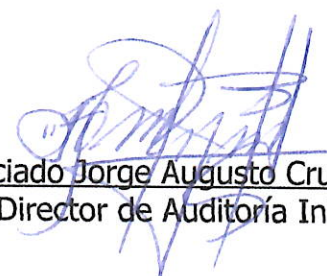
Señor Contralor:

En cumplimiento a lo que establece el inciso b) del artículo 64, Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de remitirle en formato físico y digital, copia del siguiente Informe de Auditoría Interna que esta Dirección presentó a la Presidenta de Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

- Informe CAI 00003-2026.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Licenciado Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna



Adjunto: Fotocopia del informe y oficio de entrega a la máxima autoridad (08 folios)
1 CD.

C.C. Archivo.

Guatemala, 09 de julio de 2026
OFICIO DAI-037-07-2026/JACM

Señora
Maira Virginia Rivas Carias
Presidente de la Junta Directiva del
Consejo Nacional para la Atención de las
Personas con Discapacidad -CONADI-
Su Despacho.



Estimada Presidente:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para trasladar el Informe de Auditoría Interna número CAI: 00003-2026, correspondiente a la Auditoría De Cumplimiento y Financiera, realizada en el Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana, de la Dirección Técnica, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, en la cual se evaluaron los programas de Apoyos Puntuales y Bolsa de Estudios, otorgados durante el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Sin más que agregar.

Atentamente,


Lic. Jorge Augusto Cruz Martínez
Director de Auditoría Interna



Adjunto: Informe CAI: 00003 (07 folios)

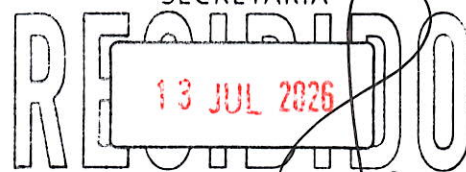
C.C. Dirección General
Archivo



**CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (CONADI)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
CAI 00003**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA



HORA: 09:27 FECHA: 13 JUL 2026
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

GUATEMALA, 09 de Julio de 2026

Guatemala, 09 de Julio de 2026

Señora:

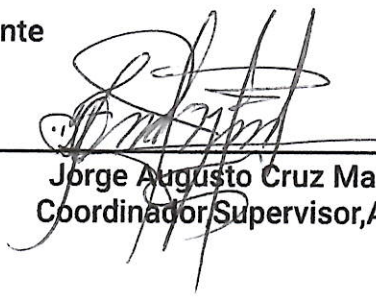
Maira Virginia Rivas Carias, Presidente y Representante Legal
CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(CONADI)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2026, emitido con fecha 16-01-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Jorge Augusto Cruz Martínez
Coordinador Supervisor, Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Plan Anual de Auditoría, es un documento que contiene el conjunto de actividades de auditoría y áreas que corresponden examinar durante el ejercicio fiscal 2026, elaborado con base al Manual de Auditoría interna Gubernamental -MAIGUB- determinando el alcance de la Auditoría Interna y la cantidad de auditorías a realizar en el presente período, permitiendo la evaluación de las áreas de riesgo identificadas en el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-.

El trabajo de Auditoría que se pretende llevar a cabo en el período 2026, se alinea de conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, El Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y la Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental, así como la aplicación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas con el Acuerdo número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 0003-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Examen a los Programas de Apoyos Puntuales y Bolsa de Estudios 2025, a cargo del Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana, de la Dirección Técnica.

4.2 ESPECÍFICOS

Código de Ética

- Verificar el cumplimiento de las normas de ética institucional por parte del personal del Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana.

Apoyos Puntuales

- Verificar el personal responsable de los procedimientos y el control de la Apoyos Puntuales durante el ejercicio fiscal 2025.
- Confirmación de la convocatoria de para solicitud de Apoyos Puntuales por las organizaciones adscritas al CONADI en el año 2025.
- Verificación de las organizaciones que solicitaron Apoyos Puntuales e identificar cuales fueron aprobadas y las no aprobadas, durante el ejercicio fiscal 2025.
- Determinar una muestra para examinar los expedientes de Apoyos Puntuales otorgados durante el año 2025, para comprobar que se encuentran debidamente documentados.
- Verificar los procedimientos de ejecución presupuestaria de los Apoyos Puntuales durante el año 2025.

Bolsa de Estudios

- Verificar el personal responsable de los procedimientos y el control del programa de Bolsa de Estudios durante el ejercicio fiscal 2025.
- Verificar el personal responsable que integró la Comisión de Bolsa de Estudios del año 2025.
- Establecer la cantidad y datos de las personas que solicitaron becas de Bolsa de Estudios, durante el año 2025 y cuales fueron aprobadas y las no aprobadas.
- Determinar una muestra para examinar los expedientes de los beneficiarios de Bolsa de Estudios 2025, para comprobar que se encuentran debidamente documentados.
- Verificar los procedimientos de ejecución presupuestaria y la razonabilidad de los saldos del programa de Bolsa de Estudios 2025.

5. ALCANCE

Se realizó la revisión a los Programas de Apoyos Puntuales y Bolsa de Estudios por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento al Código de Ética Institucional	1	NO		1
3	Apoyos Puntuales	19	NO		15
4	Bolsa de Estudios	98	NO		45

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubieron limitaciones al alcance

6. ESTRATEGIAS

- Planificar adecuadamente las auditorías y realizar las pruebas sustantivas y de cumplimiento necesarias en cada revisión que se realice.
- Consultar las normas gubernamentales y leyes aplicables a la institución, así como la normativa interna relacionada a cada área a evaluar.
- Elaborar el correspondiente cuestionario de Control Interno y la matriz de riesgos correspondiente a cada área examinada.
- Realizar los requerimientos de información y documentación necesarios y poseer acceso, en tiempo real de toda la información requerida para el adecuado desarrollo de procesos de auditoría en las diferentes áreas.
- Realizar la revisión documental y de cumplimiento legal relacionada a cada una de las áreas auditadas.
- Organizar las tareas de la Dirección de Auditoría Interna, para realizar evaluaciones periódicas de los programas y actividades del CONADI.
- Capacitar constantemente al personal de Auditoría Interna, en temas relacionados con Auditoría Interna Gubernamental y otros necesarios para el buen desempeño profesional.
- Mantener una comunicación constante y efectiva con las autoridades superiores del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI.
- Mantenerse actualizados en las normas gubernamentales que apliquen a la institución y mantener informado al personal involucrado en los procesos.
- Evaluar periódicamente la estrategia de Auditoría interna, para realizar los cambios.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la evaluación de los procesos y procedimientos de los Programas de Apoyos Puntuales y Bolsa de Estudios del período del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a cargo del Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana de la Dirección Técnica, no se determinaron deficiencias que requieran ser comunicadas en el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Jorge Augusto Cruz Martínez
Coordinador, Supervisor, Auditor

**ANEXO**

Sin Anexo